

JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024

Boletín técnico N° 015 – del 1 de diciembre de 2024

En cumplimiento a la Resolución N° 000316 de 14 de mayo de 2024, la cual se expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo N° 12 establece las funciones de orden técnico del Comité Operativo Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4: *“Aprobar y publicar los boletines técnicos de los Juegos Intercolegiados Nacionales, correspondientes a las actualizaciones a los reglamentos técnicos por deporte, categorías, modalidades, edades, género, cupos por departamento y cronograma de competencia y demás disposiciones para el buen desarrollo de los Juegos”*, se emite el presente boletín, con la siguiente información:

Que los Juegos Intercolegiados Nacionales es el programa nacional de competencias y encuentros deportivos para niños, niñas y adolescentes escolarizados entre los 7 y los 17 años, que busca ser el medio que permita fortalecer los procesos de talento y reserva que garantiza el cambio generacional de los deportistas de alto rendimiento, fomentando la equidad e inclusión y la mejora en la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia.

Que la Resolución 000316 de 2024 establece:

“ (...)”

6. Fase Final Nacional: Es el evento que se desarrolla en las sedes definidas para la realización de las competencias en las categorías y disciplinas deportivas establecidas por el comité organizador nacional, que cumplan lo establecido en la presente Resolución. La responsabilidad en la organización y desarrollo de los eventos corresponderá a Ministerio del Deporte, el ente departamental de deportes y entes deportivos municipales o quien haga sus veces, la financiación de estos se hará con recursos propios de los entes deportivos departamentales y municipales y de Ministerio del Deporte. La realización parcial o total de este evento queda sujeta a la asignación y disponibilidad de recursos de la Nación. (...)”

Que teniendo en cuenta lo comunicado en el boletín No. 13, respecto del desarrollo de la Fase 2 de Final Nacional de los Juegos Intercolegiados, a continuación, se publica el respectivo cronograma:

\\

1. Cronograma Final Nacional Fase 2

FINAL NACIONAL 2024			DICIEMBRE														
Deporte	Sede	Categoría	Dom. 08-dic	Lun. 09-dic	Mar. 10-dic	Mié. 11-dic	Jue. 12-dic	Vie. 13-dic	Sáb. 14-dic	Dom. 15-dic	Lun. 16-dic	Mar. 17-dic	Mié. 18-dic	Jue. 19-dic	Vie. 20-dic	Sáb. 21-dic	Dom. 22-dic
Lucha	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil															
Gimnasia Artística	Bogotá	Infantil															
Gimnasia Rítmica	Bogotá	Infantil															
Ciclismo Ruta	Bogotá	Prejuvenil															
Ciclismo BMX	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil															
Actividades Subacuáticas	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil															
Tenis de Campo	Bogotá	Juvenil															
Fútbol	Bogotá	Prejuvenil															
Bádminton	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil															
Levantamiento de Pesas	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil															
Sóftbol	Bogotá	Juvenil															
Fútbol	Bogotá	Juvenil															
Balónmano	Bogotá	Juvenil															
Beisbol	Bogotá	Juvenil															
Ciclismo Pista	Bogotá	Prejuvenil															
Rugby	Bogotá	Juvenil															
Boxeo	Bogotá	Juvenil															
Paratletismo	Bucaramanga	Prejuvenil - Juvenil															
Judo	Bucaramanga	Juvenil															
Natación	Bucaramanga	Juvenil															
Porrismo	Bucaramanga	Juvenil															
Voleibol	Bucaramanga	Juvenil															
Taekwondo	Manizales	Prejuvenil - Juvenil															
Fútbol de Salón	Manizales	Juvenil															
Tejo	Manizales	Prejuvenil - Juvenil															
Karate - Do	Manizales	Prejuvenil - Juvenil															
Baloncesto	Manizales	Juvenil															
Boccia	Cali	Juvenil															

Llegada delegación
Competencia
Competencia y Salida delegación
Salida Delegación

1.1 Fechas para el proceso de promoción y entrega de documentación

- Entrega de informes Técnicos: **Hasta el 3 de Diciembre**
- Confirmación nominal de cupos (Formato Mindeporte): **Hasta el 3 de Diciembre**
- Promoción en la plataforma: **Hasta el 05 de Diciembre acorde a cronogramas de competencia**
- Entrega formato solicitud tiquetes aéreos (Departamentos que apliquen): **Hasta el 05 de Diciembre**
- Entrega formato de pólizas: **Hasta el 05 de Diciembre**
- Entrega de la Resolución Oficial: **Hasta el 05 de Diciembre**

1.2 Documentos para la participación de las delegaciones en la Fase Final Nacional

La resolución 0316 de 14 de mayo de 2024, **CAPÍTULO VIII. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS FASES DE COMPETENCIA**, en su Artículo 49, establece los siguientes documentos para poder participar de cada una de las fases de competencia:

1.2.1. Deportistas:

- a) Estar inscritos conforme a lo establecido en la presente Resolución (0316 de 14 de mayo de 2024)
- b) Estar incluido en la Resolución Oficial de la delegación. (Aplica a partir de la Fase Departamental)
- c) Presentar el Documento de Identidad
- d) La certificación de afiliación con estado activo de la EPS o SISBEN, expedida por la entidad afiliadora y (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUADRES) Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario de expedición de la fecha de la revisión documental.
- e) El Formato de consentimiento informado para menores de edad establecido por los Juegos con firma y huella de los padres/representante legal/tutor/curador del deportista.
- f) La certificación de la institución educativa firmada por el rector donde indique que es/son estudiantes oficialmente matriculados, relacionando el/los nombres completos y los números de documentos de identidad. Esta certificación no debe ser mayor a noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental.
- g) Para deportistas con discapacidad: La certificación de la institución de educación formal y no formal o de las organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad, debe ir firmada por el representante legal y no debe ser mayor noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental.

Deportistas colombianos: Tarjeta de identidad original de acuerdo con el artículo 109 del Decreto 1260 de 1970.

Deportistas extranjeros: Pasaporte original vigente, cédula de extranjería o permiso especial de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el “Gobierno Nacional para extranjeros”.

Nota: Se debe utilizar el formato de consentimiento informado actualizado el cual pueden descargar en el siguiente enlace <https://juegos2024.juegosintercolegiados.com/documentacion/>, el cual debe estar **autenticado por notaria**, con el fin de garantizar el hospedaje de los deportistas.

1.2.2. Docentes/entrenadores:

- a) Estar inscrito conforme a lo establecido en la presente Resolución (0316 de 14 de mayo de 2024)
- b) Estar incluido en la Resolución oficial de la delegación (Aplica desde la Fase Departamental).

- c) Cédula de ciudadanía original y Cedula de Ciudadanía Digital, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.
- d) Certificación laboral o contractual vigente con la entidad, ente deportivo departamental/municipal, club, ligas con reconocimiento vigente; esta certificación no mayor a noventa (90) días calendario con respecto de la revisión documental.
- e) Presentar certificación de afiliación a la EPS con estado de la afiliación activo, expedida por la entidad afiliadora, (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUADRES). Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con
- f) respecto de la revisión documental.
- g) Presentar certificación de afiliación a la ARL, expedida por la entidad afiliadora. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- h) Presentar certificación de aptitud médica para dirigir a sus deportistas en el evento deportivo, expedida por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro médico. Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- i) El formato de consentimiento informado para mayores de edad establecido por los Juegos con firma y huella del docente.
- j) Presentar la certificación de consulta de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018): <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080>

1.2.3. Oficiales de la Delegación (Jefe de Misión, rectores y delegado departamental)

- a) Estar inscritos en la plataforma durante el proceso de la promoción departamental.
- b) Estar incluido en la Resolución Oficial de la delegación. (Aplica desde la Fase Departamental).
- c) Cédula de ciudadanía original, y Cedula de Ciudadanía Digital, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración
- d) Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.
- e) Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo o secretaría de educación. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- f) Presentar certificación de afiliación a la EPS o SISBEN, debidamente afiliado al régimen de salud, expedida por la entidad afiliadora, (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUADRES). Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- g) Presentar certificación de aptitud médica para participar en el evento deportivo, expedida por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- h) Presentar la certificación de consulta de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018): <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080>.

1.2.4. Médicos / Fisioterapeutas:

- a) Estar inscritos en la plataforma durante el proceso de la promoción
- b) departamental.
- c) Estar incluido en la Resolución Oficial de la delegación. (Aplica desde la Fase Departamental).
- d) Cédula de ciudadanía original y Cedula de Ciudadanía Digital, o cédula de extranjería.
- e) Medico: Registro médico correspondiente (no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental).
- f) Fisioterapeuta: Certificado de inscripción expedido por la Secretaría de salud respectiva.
- g) Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- h) Presentar certificación de afiliación a la EPS o SISBEN, debidamente afiliado al régimen de salud, expedida por la entidad afiladora (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUADRES). Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- i) Presentar certificación de aptitud médica para participar en el evento deportivo, expedida por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro.
- j) Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- k) Presentar la autorización de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018) <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080>

Invitamos a los entes departamentales y demás actores involucrados en el desarrollo de la fase final nacional a consultar los canales oficiales del Ministerio del Deporte en los cuales se darán a conocer oportunamente las demás fechas de realización de este evento en los deportes y para deportes que no se programaron en la categoría prejuvenil y juvenil, ramas femenina y masculina.

Cordialmente,

ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó y Aprobó: Diego Fernando Vásquez - Líder de Gestión Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales
Revisó y Aprobó: Prospero Chaparro - Profesional de apoyo GIT Deporte Escolar